



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 07 de junio de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente asunto para su trámite. Sírvasse proveer.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00301-00
Proceso: Verbal de Pertenencia de Mínima Cuantía
Demandante: Jorge Alberto Zuluaga Ospina
Demandado: Personas Indeterminadas
Auto: 1171

PONGASE en conocimiento de las partes la respuesta emitida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro de la Gobernación del Valle del Cauca, en donde informa que de la información obrante se infiere que el predio no es un bien de uso público ni de propiedad del Estado, dado que el derecho real de dominio se encuentra en cabeza de uno o varios particulares, sin embargo, es la ANT quien debe determinar que el predio no se encuentra en el inventario de bienes de la Nación.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **08 DE JUNIO DE 2023** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fe37888b14432c873dcb6ec140b8f5209c96feca7730701eba3c6d5fc2b4c7a**

Documento generado en 07/06/2023 05:27:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>